

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD  
Rad. 1100131-10-027-2022-00175-00

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la demanda de AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la adopción de mayor de edad, instaurada a través de apoderada por JOSÉ NORBERTO URIBE PRIETO respecto de la joven JULIETH ALEJANDRA GONZÁLEZ REINOSO.

A la presente acción dese el trámite de jurisdicción voluntaria (art. 577 y ss del CGP).

Al tenor del artículo 579 del CGP y lo reglado por el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 9 del mes mayo del 2022, a las 09:00 am.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso, y se decretan las siguientes:

DE LOS DEMANDANTES

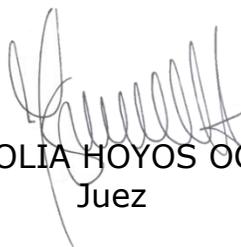
Documentales: Los aportados con la demanda (c. digital 3).

DE OFICIO

Interrogatorio de parte: De Julieth Alejandra González Reinoso y José Norberto Uribe Prieto.

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 058 FECHA 08-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria